

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora  
Sección Decima Octava

Tomo CCIV

Tepic, Nayarit; 31 de Enero de 2019

Número: 022  
Tiraje: 030

## SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Ejecutivo.- Nayarit.

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL**

**CONSIDERANDOS**

El Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, prevé la existencia de los Fondos de Aportaciones Federales en beneficio de las Entidades Federativas, y en su caso de sus Municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, en el cual se contienen las asignaciones que les corresponden para el ejercicio fiscal 2019.

Con fecha 28 de enero de 1998, el Gobierno del Estado, suscribió con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Bases de Coordinación Administrativa en Materia de Ejecución Presupuestaria de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal en cuyas bases IV y VI, el Estado se compromete a publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los mecanismos, instrumentos, montos y calendarios para que de acuerdo con la Ley, los Fondos de Aportaciones Federales se apliquen a las Dependencias, Entidades y Municipios que correspondan ejercer el gasto, en congruencia con las publicaciones que al efecto realice el Gobierno Federal.

Con fecha 21 de enero de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el que se desglosan los montos y fechas de ministración de las aportaciones destinadas al Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, el día 25 de enero de 2019, a través del mismo Órgano de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, publicó los Criterios de distribución, formulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Ejercicio Fiscal 2019, y el Resultado de su Aplicación, con base en el Acuerdo 02/III-SE/19, aprobado el 24 de enero de 2019, en su Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

De conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, los días 24 y 24 de enero de 2019, fueron publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, sendos Acuerdos del Ejecutivo Estatal por los que se dan a conocer la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios entre los municipios del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019, respectivamente.

En tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 3 fracciones XVII segundo párrafo, XVIII y XX; 7 fracción I y Anexos 1.C, 10, 17, 18, 19 y 31 C, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado, 7, 18 y 31, fracciones I, II y III, 32 fracción XIV, 33 fracción V y 34 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL**

**PRIMERO.-** El monto total para el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos que integran el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", autorizados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el Estado de Nayarit, se integra como sigue:

I.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo,  
\$5'360,793,343.00

Que se divide en:

A.- Servicios Personales,  
\$5'001,363,494.00

B.- Otros de Gasto Corriente,  
\$219'296,187.00

C.- Gastos de Operación,  
\$140,133,662.00

II.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud,  
\$1'734,688,190.00

III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,  
\$864'079,392.00

Que se divide en:

A.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal,  
\$104'738,966.00

B.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal,  
\$759'340,426.00

**IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,**

\$859'969,957.00

V.- Fondo de Aportaciones Múltiples,  
\$126'430,355.00

Que se divide en:

A.- Asistencia Social,  
\$126'430,355.00

B.- Infraestructura Educativa Básica  
\$0.00

La Secretaría de Educación Pública, proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer en el Diario Oficial de la Federación; por lo que una vez que se conozca dicha información, se publicará en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

C.- Infraestructura Educativa Media Superior y Superior  
\$0.00

La Secretaría de Educación Pública, proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer en el Diario Oficial de la Federación; por lo que una vez que se conozca dicha información, se publicará en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos,  
\$107'022,856.00

Que a su vez se integra por:

A.- Educación Tecnológica,  
\$53'027,105.00

B.- Educación de Adultos,  
\$53'995,751.00

VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades y del Distrito Federal,

\$167'385,394.00

VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas,  
\$544'001,526.00

**SEGUNDO.-** La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales I a VIII, a que se refiere el punto anterior, será en los términos que señala el anexo 1 uno de este Acuerdo.

**TERCERO.-** Los recursos relacionados en el punto segundo de este Acuerdo, se ministrarán de acuerdo a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

**CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO 2019**

MES	FONE (1)	FONE (2)	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	16 y 1° feb.	15	15 y 1° feb	05 feb.	05 feb.	05 feb.	15 y 1° feb	05 feb.	05 feb.
Febrero	18 y 1° mar.	13	15 y 1° mar	05 mar.	05 mar.	05 mar.	15 y 01 mar.	04 mar.	05 mar.
Marzo	15 y 1° abr.	13	15 y 29	03 abr	03 abr	03 abr	15 y 29	02 abr.	03 abr
Abril	16 y 03 may	15	15 y 30	03 may	03 may	03 may	15 y 30	30	03 may
Mayo	17 y 03 jun.	14	15 y 31	05 jun	05 jun	05 jun	15 y 31	03 jun	05 jun.
Junio	17 y 1° jul.	14	14 y 28	03 jul	03 jul	03 jul	17 y 1° jul.	02 jul	03 jul
Julio	16 y 02 ago.	15	15 y 30	05 ago.	05 ago.	05 ago.	15 y 31	02 ago.	05 ago
Agosto	16 y 02 sep.	14	16 y 30	04 sep.	04 sep.	04 sep.	16 y 30	03 sep.	04 sep
Septiembre	13 y 01 oct	13	13 y 30	04 oct.	04 oct.	04 oct.	13 y 1° oct.	1° oct.	04 oct.
Octubre	16 y 1° nov.	15	15 y 1° nov	05 nov.	05 nov.	05 nov.	15 y 1° nov.	1° nov.	05 nov
Noviembre	15 y 02 dic.	13	15 y 29	-----	04 dic.	04 dic.	15 y 29	-----	04 dic.
Diciembre	13	11	13	-----	18	18	11 y 13	-----	18

(1) Servicios Personales

(2) Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**CUARTO.-** De conformidad a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la metodología que determina los factores de distribución a los Municipios de la Entidad, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: mediante la fórmula para el Ejercicio Fiscal 2019, contenida en el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 24 de enero de 2019.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios: mediante la fórmula para el Ejercicio Fiscal 2019, contenida en el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 24 de enero de 2019.

**QUINTO.-** Los montos a distribuir de las aportaciones federales para el Estado y sus Municipios, quedarán sujetos al suministro efectivo de los mismos por parte del Gobierno Federal.

**SEXTO.-** Respecto de las Aportaciones que reciban los Municipios de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberán:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II.- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento, y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III.- Informar a sus habitantes al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

IV.- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Estado, la Información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida, y

V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el Desarrollo Sustentable.

Dado en Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en la ciudad de Tepic, su capital, a los treinta días del mes de enero de dos mil diecinueve.

**L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *Rúbrica.*- **LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *Rúbrica.*- **L.E. JOSÉ DAVID GUERRERO CASTELLÓN**, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.- *Rúbrica.*

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
CALENDARIZACIÓN 2019

CIFRAS EN PESOS

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	404,526,658.00	345,605,908.00	374,498,899.00	300,108,910.00	468,429,686.00	436,293,120.00	466,893,918.00	357,885,110.00	382,248,483.00	351,501,249.00	568,644,901.00	884,156,501.00	5,360,793,343.00

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCACIÓN Y GASTO OPERATIVO

A).- SERVICIOS PERSONALES

CALENDARIZACIÓN 2019

CIFRAS EN PESOS

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	370,912,679.00	309,393,450.00	347,321,672.00	272,931,683.00	441,252,459.00	409,161,893.00	451,980,699.00	338,443,874.00	355,071,256.00	324,324,022.00	531,153,018.00	849,462,789.00	5,001,363,494.00

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCACIÓN Y GASTO OPERATIVO

B).- OTROS DE GASTO CORRIENTE

CALENDARIZACIÓN 2019

CIFRAS EN PESOS

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	30,971,405.00	5,499,422.00	15,499,422.00	15,499,422.00	15,499,422.00	5,499,422.00	23,235,414.00	7,763,431.00	5,499,422.00	5,499,422.00	25,814,078.00	23,015,905.00	29,296,871.00

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCACIÓN Y GASTO OPERATIVO

C).- GASTOS DE OPERACIÓN

CALENDARIZACIÓN 2019

CIFRAS EN PESOS

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	2,642,574.00	20,713,036.00	11,677,805.00	11,677,805.00	11,677,805.00	11,677,805.00	11,677,805.00	11,677,805.00	11,677,805.00	11,677,805.00	11,677,805.00	11,677,807.00	140,133,682.00

II. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

CALENDARIZACIÓN 2019

CIFRAS EN PESOS

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	46,438,290.00	131,547,483.00	143,685,766.00	220,345,933.00	146,940,393.00	132,449,005.00	130,869,351.00	126,148,002.00	129,319,437.00	167,042,507.00	188,690,692.00	180,211,331.00	1,734,698,190.00

III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CALENDARIZACIÓN 2019

CIFRAS EN PESOS

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	86,407,940.00	86,407,940.00	86,407,940.00	86,407,940.00	86,407,940.00	86,407,940.00	86,407,940.00	86,407,940.00	86,407,940.00	86,407,940.00	86,407,940.00	86,407,940.00	864,079,392.00

III.A). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTADAL

CALENDARIZACIÓN 2019

CIFRAS EN PESOS

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	10,473,897.00	10,473,897.00	10,473,897.00	10,473,897.00	10,473,897.00	10,473,897.00	10,473,897.00	10,473,897.00	10,473,897.00	10,473,897.00	10,473,893.00	10,473,893.00	104,738,966.00

IIIB). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
CALENDARIZACIÓN 2019  
CIFRAS EN PESOS

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	7,229,398.64	7,229,398.64	7,229,398.64	7,229,398.64	7,229,398.64	7,229,398.64	7,229,398.64	7,229,398.64	7,229,398.64	7,229,398.64	7,229,398.64	7,229,398.64	72,293,986.00
ACAPONETA	3,911,768.82	3,911,768.82	3,911,768.82	3,911,768.82	3,911,768.82	3,911,768.82	3,911,768.82	3,911,768.82	3,911,768.82	3,911,768.82	3,911,768.82	3,911,768.82	39,117,688.00
AMATLÁN DE CAÑAS	747,029.60	747,029.60	747,029.60	747,029.60	747,029.60	747,029.60	747,029.60	747,029.60	747,029.60	747,029.60	747,029.60	747,029.60	7,470,296.00
AHUACATLÁN	951,843.31	951,843.31	951,843.31	951,843.31	951,843.31	951,843.31	951,843.31	951,843.31	951,843.31	951,843.31	951,843.31	951,843.31	9,518,433.00
COMPOSTELA	3,066,896.82	3,066,896.82	3,066,896.82	3,066,896.82	3,066,896.82	3,066,896.82	3,066,896.82	3,066,896.82	3,066,896.82	3,066,896.82	3,066,896.82	3,066,896.82	30,668,968.00
IXTLÁN DEL RIO	1,695,133.51	1,695,133.51	1,695,133.51	1,695,133.51	1,695,133.51	1,695,133.51	1,695,133.51	1,695,133.51	1,695,133.51	1,695,133.42	1,695,133.42	1,695,133.42	16,951,335.00
JALA	3,482,148.2	3,482,148.2	3,482,148.2	3,482,148.2	3,482,148.2	3,482,148.2	3,482,148.2	3,482,148.2	3,482,148.2	3,482,148.2	3,482,148.2	3,482,148.2	34,821,481.00
ROSAMORADA	3,919,289.62	3,919,289.62	3,919,289.62	3,919,289.62	3,919,289.62	3,919,289.62	3,919,289.62	3,919,289.62	3,919,289.62	3,919,289.62	3,919,289.62	3,919,289.62	39,192,896.00
RUIZ	3,625,580.2	3,625,580.2	3,625,580.2	3,625,580.2	3,625,580.2	3,625,580.2	3,625,580.2	3,625,580.2	3,625,580.2	3,625,580.2	3,625,580.2	3,625,580.2	36,255,801.00
SAN BLAS	2,466,460.41	2,466,460.41	2,466,460.41	2,466,460.41	2,466,460.41	2,466,460.41	2,466,460.41	2,466,460.41	2,466,460.41	2,466,460.28	2,466,460.28	2,466,460.28	24,664,604.00
SANTA MARÍA DEL ORO	2,232,841.61	2,232,841.61	2,232,841.61	2,232,841.61	2,232,841.61	2,232,841.61	2,232,841.61	2,232,841.61	2,232,841.61	2,232,841.49	2,232,841.49	2,232,841.49	22,328,416.00
SANTIAGO IXCUINTLA	5,575,120.53	5,575,120.53	5,575,120.53	5,575,120.53	5,575,120.53	5,575,120.53	5,575,120.53	5,575,120.53	5,575,120.53	5,575,120.24	5,575,120.24	5,575,120.24	55,751,205.00
TECUALA	2,607,801.61	2,607,801.61	2,607,801.61	2,607,801.61	2,607,801.61	2,607,801.61	2,607,801.61	2,607,801.61	2,607,801.61	2,607,801.48	2,607,801.48	2,607,801.48	26,078,016.00
TUPXAN	1,753,804.61	1,753,804.61	1,753,804.61	1,753,804.61	1,753,804.61	1,753,804.61	1,753,804.61	1,753,804.61	1,753,804.61	1,753,804.52	1,753,804.52	1,753,804.52	17,538,046.00
XALISCO	1,148,413.91	1,148,413.91	1,148,413.91	1,148,413.91	1,148,413.91	1,148,413.91	1,148,413.91	1,148,413.91	1,148,413.91	1,148,413.85	1,148,413.85	1,148,413.85	11,484,139.00
SAN PEDRO LAGUNILLAS	6,822,590	6,822,590	6,822,590	6,822,590	6,822,590	6,822,590	6,822,590	6,822,590	6,822,590	6,822,587	6,822,587	6,822,587	68,225,899.00
LA YESCA	4,384,386.72	4,384,386.72	4,384,386.72	4,384,386.72	4,384,386.72	4,384,386.72	4,384,386.72	4,384,386.72	4,384,386.72	4,384,386.49	4,384,386.49	4,384,386.49	43,843,867.00
EL NAYAR	8,226,907.60	8,226,907.60	8,226,907.60	8,226,907.60	8,226,907.60	8,226,907.60	8,226,907.60	8,226,907.60	8,226,907.60	8,226,906.64	8,226,906.64	8,226,906.64	82,269,075.00
HUAJICORI	6,181,647.33	6,181,647.33	6,181,647.33	6,181,647.33	6,181,647.33	6,181,647.33	6,181,647.33	6,181,647.33	6,181,647.33	6,181,647.01	6,181,647.01	6,181,647.01	61,816,470.00
BAHIA DE BANDERAS	2,109,344.21	2,109,344.21	2,109,344.21	2,109,344.21	2,109,344.21	2,109,344.21	2,109,344.21	2,109,344.21	2,109,344.21	2,109,344.10	2,109,344.10	2,109,344.10	21,093,442.00
<b>SUMAS</b>	<b>75,934,043.00</b>	<b>759,340,426.00</b>											

IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
CALENDARIZACIÓN 2019  
CIFRAS EN PESOS

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	25,097,050.9	25,097,050.9	25,097,050.9	25,097,050.9	25,097,050.9	25,097,050.9	25,097,050.9	25,097,050.9	25,097,050.9	25,097,050.9	25,097,050.9	25,097,050.9	301,164,602.66
ACAPONETA	2,263,848.49	2,263,848.49	2,263,848.49	2,263,848.49	2,263,848.49	2,263,848.49	2,263,848.49	2,263,848.49	2,263,848.49	2,263,848.49	2,263,848.49	2,263,848.49	27,166,118.99
AMATLÁN DE CAÑAS	719,099.1	719,099.1	719,099.1	719,099.1	719,099.1	719,099.1	719,099.1	719,099.1	719,099.1	719,099.1	719,099.1	719,099.1	8,629,892.25
AHUACATLÁN	968,001.69	968,001.69	968,001.69	968,001.69	968,001.69	968,001.69	968,001.69	968,001.69	968,001.69	968,001.69	968,001.69	968,001.69	11,616,020.26
COMPOSTELA	4,582,428.85	4,582,428.85	4,582,428.85	4,582,428.85	4,582,428.85	4,582,428.85	4,582,428.85	4,582,428.85	4,582,428.85	4,582,428.85	4,582,428.85	4,582,428.85	54,989,462.23
IXTLÁN DEL RIO	1,784,914.29	1,784,914.29	1,784,914.29	1,784,914.29	1,784,914.29	1,784,914.29	1,784,914.29	1,784,914.29	1,784,914.29	1,784,914.29	1,784,914.29	1,784,914.29	21,418,971.47
JALA	1,274,033.71	1,274,033.71	1,274,033.71	1,274,033.71	1,274,033.71	1,274,033.71	1,274,033.71	1,274,033.71	1,274,033.71	1,274,033.71	1,274,033.71	1,274,033.71	13,528,844.50
ROSAMORADA	2,057,056.68	2,057,056.68	2,057,056.68	2,057,056.68	2,057,056.68	2,057,056.68	2,057,056.68	2,057,056.68	2,057,056.68	2,057,056.68	2,057,056.68	2,057,056.68	24,684,860.17
RUIZ	1,501,364.37	1,501,364.37	1,501,364.37	1,501,364.37	1,501,364.37	1,501,364.37	1,501,364.37	1,501,364.37	1,501,364.37	1,501,364.37	1,501,364.37	1,501,364.37	18,016,372.42
SAN BLAS	2,688,573.07	2,688,573.07	2,688,573.07	2,688,573.07	2,688,573.07	2,688,573.07	2,688,573.07	2,688,573.07	2,688,573.07	2,688,573.07	2,688,573.07	2,688,573.07	32,022,876.88
SANTA MARÍA DEL ORO	1,424,545.58	1,424,545.58	1,424,545.58	1,424,545.58	1,424,545.58	1,424,545.58	1,424,545.58	1,424,545.58	1,424,545.58	1,424,545.58	1,424,545.58	1,424,545.58	17,094,546.95
SANTIAGO IXCUINTLA	5,935,556.01	5,935,556.01	5,935,556.01	5,935,556.01	5,935,556.01	5,935,556.01	5,935,556.01	5,935,556.01	5,935,556.01	5,935,556.01	5,935,556.01	5,935,556.01	71,226,072.19
TECUALA	2,410,022.63	2,410,022.63	2,410,022.63	2,410,022.63	2,410,022.63	2,410,022.63	2,410,022.63	2,410,022.63	2,410,022.63	2,410,022.63	2,410,022.63	2,410,022.63	28,920,271.58
TUPXAN	1,854,633.71	1,854,633.71	1,854,633.71	1,854,633.71	1,854,633.71	1,854,633.71	1,854,633.71	1,854,633.71	1,854,633.71	1,854,633.71	1,854,633.71	1,854,633.71	22,255,604.53
XALISCO	3,484,029.39	3,484,029.39	3,484,029.39	3,484,029.39	3,484,029.39	3,484,029.39	3,484,029.39	3,484,029.39	3,484,029.39	3,484,029.39	3,484,029.39	3,484,029.39	41,800,352.73
SAN PEDRO LAGUNILLAS	455,026.93	455,026.93	455,026.93	455,026.93	455,026.93	455,026.93	455,026.93	455,026.93	455,026.93	455,026.93	455,026.93	455,026.93	5,460,323.73
LA YESCA	868,610.55	868,610.55	868,610.55	868,610.55	868,610.55	868,610.55	868,610.55	868,610.55	868,610.55	868,610.55	868,610.55	868,610.55	10,423,326.65
EL NAYAR	2,579,679.29	2,579,679.29	2,579,679.29	2,579,679.29	2,579,679.29	2,579,679.29	2,579,679.29	2,579,679.29	2,579,679.29	2,579,679.29	2,579,679.29	2,579,679.29	30,996,151.52
HUAJICORI	765,396.68	765,396.68	765,396.68	765,396.68	765,396.68	765,396.68	765,396.68	765,396.68	765,396.68	765,396.68	765,396.68	765,396.68	9,184,760.12
BAHIA DE BANDERAS	9,116,921.80	9,116,921.80	9,116,921.80	9,116,921.80	9,116,921.80	9,116,921.80	9,116,921.80	9,116,921.80	9,116,921.80	9,116,921.80	9,116,921.80	9,116,921.80	109,403,061.72
<b>SUMAS</b>	<b>71,664,163.00</b>	<b>859,969,957.00</b>											

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES CALENDARIZACIÓN 2019 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,862.00	26,430,385.00

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES A).- ASISTENCIA SOCIAL CALENDARIZACIÓN 2019 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,863.00	0,535,862.00	26,430,385.00

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES B).- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA CALENDARIZACIÓN 2019 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

\*LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS, QUIEN LOS DARÁ A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES C).- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CALENDARIZACIÓN 2019 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

\*LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS, QUIEN LOS DARÁ A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

